	HONORABLE CONCEJO	Código	P01F16
	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión	01
	PORCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA	Fecha	01/03/2013
		Página 1 de 18	

1. ASPECTOS DEL MUNICIPIO

El Concejo Municipal es el ente coadministrador del municipio, de ahí que participe en la mayoría de las grandes decisiones administrativas. Es el encargado de aprobar el plan de inversiones, presupuestos de rentas y gastos y los distintos proyectos de acuerdo que presente el ejecutivo municipal o aquellas iniciativas propias de los mismos concejales.

También es el encargado de autorizar al alcalde para la celebración de contratos, determinar la estructura de la administración municipal necesaria para el control, preservación y defensa del patrimonio económico y cultural del municipio; elegir Personero y Secretario General del Concejo, además de escoger a sus representantes ante las distintas juntas de los organismos municipales.

La institución Cabildo (actualmente Concejo) fue traída a América por los españoles en La Colonia e implantada para el gobierno de los territorios colonizados (junto con el poder ejecutivo encabezado por el Virrey y el judicial por la Real Audiencia).


En principio, en España, todos los vecinos de la localidad podían aspirar a cargos en el cabildo sin distinción social. Luego se dejó este derecho a los propietarios de caballos y armas. Para evitar excesos se señalaba un año de duración de los cargos.

La fuerte intervención de los reyes en dicha institución, su dictadura y arbitrariedad, el absolutismo y despotismo monárquico, el menosprecio de la provincia, más la anarquía y ambiciones en que cayeron los Concejos llevó a la decadencia de estos a mediados del siglo XIII. Se crea el Regimiento, nombrado por la Corona con todas las atribuciones que antes tenía el pueblo: elegir sus magistrados, intervenir en los negocios del común, nombrar los jefes de las milicias, asignar sus representantes en las Cortes; se perpetuó el oficio del regidor diezmando la democracia local.

El municipalismo moderno obedece a una nueva concepción que acentúa la influencia francesa, de considerarlo como delegado de la administración estatal.

En el momento de la Conquista las municipalidades habían caído en decadencia. Inicia la época de los Concejos cerrados, con un número de miembros que variaba de un municipio a otro, con cargos vitalicios y elección mediante sufragio o nombramiento real con veedores y corregidores reales. El Cabildo fue la base de toda organización municipal española.

Los Concejos en Colombia inician durante la colonia y en los primeros años de la República, llamados Cabildos, cuyos integrantes eran los regidores.

	HONORABLE CONCEJO	Código	P01F16
	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión	01
	PORCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA	Fecha	01/03/2013
		Página 2 de 18	

Es importante tener clara la historia de San Jerónimo para entender la del Concejo Municipal.

San Jerónimo fue fundado por Don Francisco Herrera y Campuzano el 22 de Febrero de 1.616 y fue erigido Municipio en 1.757. Su nombre inicial era “San Juan del Pie de Cuesta”, y en ese entonces era un lugar malsano y falto de aguas en las cercanías. Por estas y otras razones en 1.617, el Oidor de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada y Visitador General de la Provincia de Antioquia Francisco Berrío, dio orden de trasladar el poblado al lugar que hoy ocupa. Estas tierras pertenecían a la dama española Doña Teresa Méndez de Villareal. En ese entonces el Poblado se le dio el nombre de “San Jerónimo de los Cedros”, el cual luego se acortó a San Jerónimo.

La población jeronimita se distribuye entre 32 veredas que componen el municipio. Tiene dos tipos de habitantes: unos de carácter permanente y otros flotantes que corre, como resultado de su establecimiento natural y de la actividad turística.


1.1 ASPECTOS POLÍTICOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La cabecera tiene una extensión de 155 habitantes aproximadamente, y todo el territorio municipal de San Jerónimo está dividido en 30 veredas. Según la Ley 617/2.000 (sobre racionalización del gasto y ajuste fiscal), que reforma parcialmente la Ley 136/94, el Municipio de San Jerónimo está clasificado en la sexta categoría.

El Alcalde Popular es la Primera Autoridad del Poder Ejecutivo y cuenta para su gestión con un equipo de colaboradores a saber: el Secretario de Servicios Administrativos y de Gobierno; Planeación y Obras Públicas; Hacienda, Educación cultura y recreación, Protección Social, Los institutos públicos descentralizados de carácter municipal están representados por el Gerente de “Aguas de San Jerónimo” E.S.P y el Gerente del Hospital San Luis Beltrán.

El poder legislativo está representado por el Honorable Concejo Municipal, compuesto por 11 miembros quienes además de estudiar y sancionar los proyectos de Acuerdo, tienen la función de nombrar a sus inmediatos colaboradores, tales como el Personero.


Existen además en la cabecera municipal de San Jerónimo: el Juzgado Promiscuo, la Inspección Municipal de Policía, la Notaría Única, la Fiscalía y la Registraduría Civil. Para otros asuntos laborales, como el Registro de Instrumentos Públicos, los electorales, etc. se deben realizar en el municipio de Medellín.

	HONORABLE CONCEJO	Código	P01F16
	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión	01
	PORCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA	Fecha	01/03/2013
		Página 3 de 18	

2. FUNDAMENTOS LEGALES

La implementación de un Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del 2013 obedecen a necesidades de tipo Legal y Administrativo, de acuerdo a las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

	HONORABLE CONCEJO	Código	P01F16
	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión	01
	PORCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA	Fecha	01/03/2013
		Página 4 de 18	

3. DECLARACIONES GERENCIALES

3.1 MISION

El Concejo Municipal de San Jerónimo, es una Corporación Administrativa de elección popular, cuyo funcionamiento tiene como eje rector la participación democrática de la comunidad, debatir y expedir acuerdos y velar por el uso adecuado de los recursos del municipio, con el fin de contribuir al desarrollo integral del municipio y sus habitantes.

3.2 VISIÓN


El Concejo Municipal de San Jerónimo, proyecta ser una de las mejores corporaciones administrativas a nivel regional, destacándose por la calidad en la prestación de sus servicios, con credibilidad en el ejercicio de sus funciones constitucionales y administrativas.

3.3 POLÍTICA DE CALIDAD

El concejo Municipal de San Jerónimo como eje rector, se compromete a contribuir con el desarrollo integral del municipio y sus habitantes, mediante el fortalecimiento y mejoramiento continuo de todos sus procesos, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Para obtener mayor satisfacción de la comunidad y beneficio social.

3.4 OBJETIVOS DE CALIDAD


1. Entregar a la comunidad acuerdos caracterizados por el estricto cumplimiento de los procedimientos legales para su estudio y decisión; realizar control político a las actividades de la administración y permitir la participación de la comunidad, apoyado en un Asesor Jurídico.
2. Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno como herramientas de gestión y control que permitan el mejoramiento continuo de los procesos y el aumento de la satisfacción de nuestros usuarios frente a la calidad de los servicios que se entregan.

	HONORABLE CONCEJO	Código	P01F16
	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión	01
	PORCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA	Fecha	01/03/2013
		Página 5 de 18	

3.5 PRINCIPIOS

DE LA RELACIÓN CON EL EJECUTIVO SE BASA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

- Construir confianza mutua con base en el respeto, la comunicación y la colaboración.
- Construir legitimidad y respetar la separación de poderes.
- Avanzar a través del diálogo y no del conflicto.
- Decidir con criterios objetivos y en espacios institucionales.
- Atender igualmente las necesidades ciudadanas
- Asumir el control político como oportunidad de discusión pública.
- Aprender a reconocer aciertos y desaciertos.
- Aceptar mutuamente la crítica, el cuestionamiento y el disenso como fortalezas para la concertación y la participación en la gestión administrativa.
- Ser claros en el cumplimiento y en las exigencias de las responsabilidades constitucionales y legales.
- Compartir espacios organizacionales basados y ajustados a los valores y principios éticos inspirados en la honestidad, la integridad, la equidad y la justicia.
- Servir con calidad, expresando una manera de ser, como norma de conducta, siendo ello un valor, un comportamiento que debe inspirar a todo servidor público.
- Ser productivos en el desarrollo social, cumpliendo las obligaciones y responsabilidades públicas, como condición para la permanencia y el crecimiento empresarial, permitiendo alcanzar estándares de eficiencia y eficacia.
- Alcanzar niveles de competitividad con base en el conocimiento de la normatividad, de las necesidades, de los problemas y de las propias posibilidades como servidores públicos.
- Tener sentido de pertenencia y lealtad para con la empresa municipal, en la cual el talento humano es el significado de un patrimonio invaluable, razón de ser de la organización.

	HONORABLE CONCEJO	Código	P01F16
	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión	01
	PROCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA	Fecha	01/03/2013
		Página 6 de 18	

4. OBJETIVOS DEL PLAN

- Implementar las acciones viables que apunten a mejorar las debilidades identificadas los procesos de la Corporación.
- Promover la activa participación de los servidores Públicos en la Lucha contra la Corrupción.
- Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción.


4.1 ELEMENTOS DEL PLAN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, a continuación se describen los siguientes elementos:

- 1) Mapa de Riesgos de Corrupción y sus acciones para mitigar los riesgos
- 2) Estrategias Anti Trámites;
- 3) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
4. Formato seguimiento a las estrategias del plan anticorrupción y de atención al ciudadano



HONORABLE CONCEJO	Código	P01F16
PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión	01
PORCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA	Fecha	01/03/2013
	Página 7 de 18	


	HONORABLE CONCEJO	Código	P01F16
	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión	01
	PORCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA	Fecha	01/03/2013
		Página 8 de 18	

4.2 Mapa de riesgos anticorrupción




	HONORABLE CONCEJO	Código:	A01F14
	MAPA DE RIESGOS DE ANTICORRUPCIÓN	Versión:	01
	PROCESO RELACIONADO: VERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	Fecha:	28/09/2012
ENTIDAD:	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO – ANTIOQUIA		
MISIÓN:	El Concejo Municipal de San Jerónimo, es una Corporación Administrativa de elección popular, cuyo funcionamiento tiene como eje rector la participación democrática de la comunidad, debatir y expedir acuerdos y velar por el uso adecuado de los recursos del municipio, con el fin de contribuir al desarrollo integral del municipio y sus habitantes.		


Proceso y objetivo	Riesgo	IDENTIFICACIÓN		ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN			SEGUIMIENTO		
		Calificación			Causas	Tipo de impacto	Zona de riesgo	Opciones de manejo	Acciones	Responsable
Probabilidad	Impacto									
PLANEACIÓN ESTRATEGICA A	Incumplimiento o al no elaborar el plan de acción en cada año.	2	3	Falta de programación. Desconocimiento Olvido Imprevistos	Legal	Moderado	Reducir el riesgo	Elaborar el plan de acción para cada vigencia de manera participativa, teniendo en cuenta las funciones establecidas en la normatividad vigente.	Presidente	Realización del plan de acción

	HONORABLE CONCEJO		Código	P01F16
	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		Versión	01
	PORCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA		Fecha	01/03/2013
			Página 9 de 18	


IDENTIFICACIÓN				ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN			SEGUIMIENTO		
Proceso y objetivo	Riesgo	Calificación		Causas	Tipo de impacto	Zona de riesgo	Opciones de manejo	Acciones	Responsable	Indicador
		Probabilidad	Impacto							
Realizar la planeación del Concejo municipal, gestionar el componente ético, la comunicación y gestión documental del Concejo y Direccionar de manera eficiente, eficaz y efectiva la gestión de la Corporación.	Incumplimiento al no ejecutar el plan de acción.	2	3	Falta de recursos. Falta de programación. Imprevistos	Legal	Moderado	Reducir el riesgo	Socializar por los diferentes medios del plan de acción de cada vigencia. Crear una comisión accidental para verificar el cumplimiento del plan de acción semestralmente.	Presidente	Número de actividades ejecutadas/ Actividades programadas.
	Incumplimiento al no rendir información a la comunidad y entes de control.	1	4	Desconocimiento Olvido Falta de programación.	Legal	Alta	Reducir el riesgo	Realizar rendición de cuentas del Concejo de cada vigencia, en unión de la Administración Municipal y las entidades descentralizadas.	Presidente	Rendición de cuentas realizada.
							Reducir el riesgo	Realizar el boletín informativo de la gestión de cada período.	Presidente	Boletín realizado

	HONORABLE CONCEJO	Código	P01F16
	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión	01
	PORCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA	Fecha	01/03/2013
		Página 10 de 18	


IDENTIFICACIÓN				ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN			SEGUIMIENTO		
Proceso y objetivo	Riesgo	Calificación		Causas	Tipo de impacto	Zona de riesgo	Opciones de manejo	Acciones	Responsable	Indicador
		Probabilidad	Impacto							
							Reducir el riesgo	Dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 26 y artículo 27 de la Ley 1551 de 2012.	Presidente	Publicaciones realizadas
	Pérdida de información: Extravío de documento, información, equipos.	1	4	Falta de seguridad. Falta de recursos Falta de planeación	Operativo	Alta	Reducir el riesgo	Realizar la reubicación del puesto de trabajo de la Secretaría del Concejo.	Presidente	Puesto de trabajo reubicado
Hacer copia de seguridad de la información en medio magnético bimestral.								Secretaria	Número de copias de seguridad realizada/número de copias de seguridad planeadas.	
Llevar el archivo documental, de acuerdo a lo establecido en la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 060 del Archivo General de la Nación.								Secretaria	Archivo documental organizado.	

	HONORABLE CONCEJO	Código	P01F16
	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión	01
	PORCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA	Fecha	01/03/2013
		Página 11 de 18	


IDENTIFICACIÓN				ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN			SEGUIMIENTO		
Proceso y objetivo	Riesgo	Calificación		Causas	Tipo de impacto	Zona de riesgo	Opciones de manejo	Acciones	Responsable	Indicador
		Probabilidad	Impacto							
DEBATE TEMÁTICO PÚBLICO	Que no haya cuorum: Inasistencia de la mayoría de los Concejales a las sesiones programadas.	1	3	Olvido Falta de compromiso. Fuerza mayor.	Credibilidad	Moderado	Reducir el riesgo	Realizar revisión y ajuste al Reglamento Interno, de acuerdo a la normatividad vigente.	Plenaria	Reglamento ajustado y aprobado
Cumplir con la Constitución y la Ley para permitir un proceso participativo, democrático y social, que concluya de manera eficiente, con la aprobación de los proyectos encomendados a través de las diferentes comisiones, con la articulación de la Administración Municipal.	Inasistencia de los citados a las sesiones programadas para explicar las actuaciones de acuerdo al cargo.	1	3	Citación extemporánea. No envío del cuestionario. Agentes externos.	Credibilidad	Moderado	Reducir el riesgo	Realizar las citaciones, cumpliendo con los parámetros establecidos en el artículo 62, numeral 1 del Reglamento interno.	Plenaria	Número citaciones cumplidas/número citaciones programadas.
	Inasistencia: Que no se ejecuten las proposiciones aprobadas.	4	3	Olvido Falta de compromiso. Fuerza mayor. Falta de comunicación.	Credibilidad	Alta	Reducir el riesgo	Realizar las proposiciones, cumpliendo los parámetros establecidos en el artículo 50 del reglamento interno.	Plenaria	Número de proposiciones ejecutadas/número de proposiciones aprobadas.
	Incumplimiento: No atender las solicitudes de la comunidad para ser	1	4	Olvido Falta de compromiso. Falta de comunicación.	Credibilidad	Extrema	Reducir el riesgo	Realizar la programación de las sesiones para cada período, teniendo en cuenta las	Plenaria y Presidente	Número de sesiones realizadas/número de solicitudes programadas.

	HONORABLE CONCEJO	Código	P01F16
	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión	01
	PORCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA	Fecha	01/03/2013
		Página	12 de 18


Proceso y objetivo	IDENTIFICACIÓN			ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN			SEGUIMIENTO		
	Riesgo	Calificación		Causas	Tipo de impacto	Zona de riesgo	Opciones de manejo	Acciones	Responsable	Indicador
		Probabilidad	Impacto							
	tratada en sesión ordinaria.							solicitudes de la comunidad.		
	Inasistencia a los eventos.	2	2	Olvido de compromiso. Falta de comunicación. De fuerza mayor	Credibilidad	Baja	Asumir el riesgo	Dar cumplimiento al plan de acción de cada vigencia.	Concejales	Número de actividades realizadas/número de actividades programadas.
	Extralimitaciones de las funciones.	1	4	Desconocimiento de la norma.	Legal	Alta	Reducir el riesgo	Realizar las funciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 del Reglamento Interno.	Concejales	Cumplimiento de las funciones
	Incumplimiento: Que no se realice el seguimiento a los acuerdos emitidos.	4	5	Falta de compromiso. Desconocimiento	Legal	Extrema	Reducir el riesgo	Cumplir con la función establecida en el artículo 10, numeral 18 del Reglamento Interno.	Comisiones	Número de proyectos con el respectivo seguimiento/número de proyectos aprobados.
	Incumplimiento: Falta de aprobación de los proyectos	5	5	Conflictos políticos	Legal	Extrema	Reducir el riesgo	Realizar revisión y ajuste al Reglamento Interno, de acuerdo a la normatividad vigente.	Comisiones	Reglamento interno revisado y aprobado.

	HONORABLE CONCEJO	Código	P01F16
	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión	01
	PORCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA	Fecha	01/03/2013
		Página 13 de 18	

IDENTIFICACIÓN				ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN			SEGUIMIENTO		
Proceso y objetivo	Riesgo	Calificación		Causas	Tipo de impacto	Zona de riesgo	Opciones de manejo	Acciones	Responsable	Indicador
		Probabilidad	Impacto							
GESTIÓN DE RECURSOS	Desacierto: Error en la planificación del plan de compras	4	3	Se toma como base la ejecución del año anterior.	Operativo	Alta	Reducir el riesgo	Realizar un diagnóstico de las necesidades del Concejo de manera participativa, obteniendo diferentes referentes de mercado y con base a los valores de contratos realizados de los años anteriores.	Presidente	Diagnóstico realizado
Planear los gastos y las compras para el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal y gestionar el desarrollo del recurso humano de acuerdo a los parámetros de Ley.	Incumplimiento: Que no se realice la re-evaluación del proveedor.	4	2	Desconocimiento, olvido.	Operativo	Alta	Reducir el riesgo	Hacer la reevaluación de los proveedores en cada una de las compras realizadas.	Secretaria	Número proveedores evaluados/ número de compras realizadas


	HONORABLE CONCEJO	Código	P01F16
	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión	01
	PORCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA	Fecha	01/03/2013
		Página	14 de 18


IDENTIFICACIÓN				ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN			SEGUIMIENTO		
Proceso y objetivo	Riesgo	Calificación		Causas	Tipo de impacto	Zona de riesgo	Opciones de manejo	Acciones	Responsable	Indicador
		Probabilidad	Impacto							
VEERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	Incumplimiento: Que no se formule el plan de acción.	4	3	Falta de socialización y capacitación del MECI	Operativo	Alta	Reducir el riesgo	Socializar y capacitar a todos los servidores públicos de la Corporación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)	Mesa Directiva	Servidores públicos capacitados
Realizar evaluación independiente y monitoreo permanente al Concejo, con el fin de medir eficiencia, eficacia y economía en las actuaciones y medir los controles existentes en los diferentes procesos y la calidad y la efectividad o no de los mismos, de acuerdo con las normas constitucionales y legales	Incumplimiento: Que los líderes de procesos y los Servidores Públicos no realicen su propia autoevaluación.	4	3	Falta de socialización y capacitación del MECI	Operativo	Alta	Reducir el riesgo	Socializar y capacitar a todos los servidores públicos de la Corporación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)	Mesa Directiva	Servidores públicos capacitados
	Incumplimiento: No implementar las acciones preventivas	4	3	Falta de socialización y capacitación del MECI	Operativo	Alta	Reducir el riesgo	Socializar y capacitar a todos los servidores públicos de la Corporación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)	Mesa Directiva	Servidores públicos capacitados
	Incumplimiento: Que no se elabora y no se ejecute el	4	3	Falta de socialización y capacitación del MECI	Operativo	Alta	Reducir el riesgo	Socializar y capacitar a todos los servidores	Mesa Directiva	Servidores públicos capacitados

	HONORABLE CONCEJO	Código	P01F16
	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión	01
	PORCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA	Fecha	01/03/2013
		Página 15 de 18	

Proceso y objetivo	IDENTIFICACIÓN			ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN			SEGUIMIENTO			
	Riesgo	Calificación			Causas	Tipo de impacto	Zona de riesgo	Opciones de manejo	Acciones	Responsable	Indicador
		Probabilidad	Impacto								
vigentes.	plan de mejoramiento.							públicos de la Corporación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)			
	Incumplimiento: Que no se realice el seguimiento a los procesos.	4	3	Falta de socialización y capacitación del MECI	Operativo	Alta	Reducir el riesgo	Socializar y capacitar a todos los servidores públicos de la Corporación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)	Mesa Directiva	Servidores públicos capacitados	

BAJA	1
MODERADO	4
ALTA	11
EXTREMA	3
TOTAL	19

	HONORABLE CONCEJO	Código	P01F16
	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión	01
	PORCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA	Fecha	01/03/2013
		Página 16 de 18	

	HONORABLE CONCEJO	Código	P01F16
	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión	01
	PORCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA	Fecha	01/03/2013
		Página 17 de 18	

4.3 Estrategias anti - trámites

La corporación con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, adecuación normativa y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

Brindar capacitación para los servidores públicos y contratistas del concejo Municipal, en el marco del decreto 19 de 2012; por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

Socializar a los servidores públicos de la corporación el código de ética.


4.4 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Revisar, ajustar e implementar el plan de comunicaciones de la corporación, para una adecuada atención al ciudadano.

Gestionar el diseño e implementación de la página web de la corporación.

Revisar, ajustar e implementar el procedimiento de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de la corporación.

Gestionar la creación de los correos electrónicos corporativos para todos los servidores públicos de la corporación.

	HONORABLE CONCEJO	Código	P01F16
	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión	01
	PORCESO RELACIONADO: PLANEACIÓN ESTRATEEGICA	Fecha	01/03/2013
		Página 18 de 18	

4.5. Formato seguimiento a las estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

ENTIDAD:		CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO				AÑO:	
Estrategia	Actividades realizadas	Publicación de actividades realizadas				Responsable	Anotaciones
		Enero 31	Abril 30	Agosto 31	Diciembre 31		
Mapa de riesgos de corrupción							
Estrategia anti - trámites							
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano							

Fecha de elaboración: enero de 2014

Elaborado por:

DANIELA ROLDAN MORENO
 Presidente

LUIS CARLOS PÉREZ HINCAPIE
 Vicepresidente primero